



MAT.: ARUEBA INICIO PROCEDIMIENTO "PLAN COMUNAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO COMUNAL DE ALGARROBO"

ALGARROBO, 17 JUN 2020

DECRETO N° 0979

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria N° 08 del 28.11.2019, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.
6. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2020.
7. Ley N° 20.958, que establece sistema de Aportes al Espacio Público.
8. Artículo 176 de la Ley de Urbanismo y Construcciones.
9. Plan Regulador Comunal de Algarrobo publicado con fecha 20 de octubre de 1998.
10. Decreto N°30 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial el 17 de mayo de 2019, "Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano".

CONSIDERANDO:

1. La obligación de los municipios en la elaboración de sus Planes Comunales de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. La fecha del 18 de noviembre de 2020 como plazo máximo para la entrada en vigencia de los Planes Comunales de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, según lo dispuesto en el Artículo 1 Transitorio de la Ley 20958.
3. La necesidad del municipio de contar con una herramienta que gestione los recursos derivados de la aplicación de los aportes obligatorios instruidos por la ley 20958.

DECRETO:

- I. **APRUEBASE** en todas sus partes el inicio del procedimiento "Elaboración Planes Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público Comunal de Algarrobo" en atención a lo establecido en el Artículo 176 de la Ley de Urbanismo y Construcciones y del Reglamento asociado.
- II. **INFORMESE** a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo el inicio del procedimiento mediante oficio ordinario alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./VAMD /gch

DISTRIBUCIÓN:

- Tránsito (1)
- SECPLAC (1)
- DAF (1)
- Archivo. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **17 JUN 2020**

FECHA SALIDA: **18 JUN 2020**
OBSERVACIÓN N°

